



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**

**" LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL NUEVO SISTEMA DE RETIRO EN MEXICO:
HACIA UNA NUEVA PERSPECTIVA DE VIDA"**

TRABAJO REPECCIONAL

**TALLER DE INTERVENCION PROFESIONAL
"ADMINISTRACION INTEGRAL Y DESARROLLO DEL FACTOR
HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES"**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADAS EN TRABAJO SOCIAL

P R E S E N T A N:

LAURA OLIVIA ROJAS PUON

BEATRIZ COLIN GARCIA

DIRECTORA DEL TRABAJO: LIC. MA. GUADALUPE ANAYA LOERA

MEXICO, D.F.

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**TE AGRADECEMOS DIOS POR TU CONSTANTE PRESENCIA EN NUESTRAS VIDAS Y EL
ESTAR SIEMPRE DE NUESTRA MANO.**

**A MIS PADRES
FRANCISCO Y JULIANA**

**POR HABERME DADO LA VIDA,
POR SU APOYO
Y POR HABER CREÍDO EN MÍ.**

A MI HIJO G U S T A V O

**POR SER LA LUZ DE MI VIDA,
POR QUIÉN DOY CADA PASO
Y POR SU SONRISA QUE ME MOTIVA CADA DÍA.**

A MI ESPOSO GUSTAVO +

**QUE EN DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE,
VERÁ CUMPLIRSE ESTE SUEÑO,
Y POR QUE SÉ QUE SIEMPRE ESTÁ CON NOSOTROS.**

A MIS HERMANAS Y HERMANO

**LIDIA, ANGELINA, LAURA, MARISOL Y ABRAHAM
Y ESPECIALMENTE A YOLANDA
QUIÉN ME HA BRINDADO SU APOYO INCONDICIONAL,
SU CONFIANZA, ASÍ COMO UNA GRAN PARTE
DE SU ESPACIO.**

Y A TODOS MIS SOBRINOS

**ARIADNA, ARMANDO, ABRAHAM, ITZEL,
FRANCISCO Y JOSÉ**

POR CADA SONRISA DE ALIENTO

A MI COMPADRE ARMANDO +

POR SU GRAN EJEMPLO.

BETY COLÍN.

**A MI PADRE
ALBERTO +**

**POR EL EJEMPLO DE LUCHA
QUE ME DEJÓ.**

**A MI MADRE
LAURA**

**POR SU APOYO INCONDICIONAL
Y EL GRAN TIEMPO DE SU VIDA
QUE ME HA DADO.**

A MIS HIJOS

ANTONIO Y XIMENA

**POR QUE REPRESENTAN PARA MÍ
EL MOTIVO DE MI VIDA
Y MI LUCHA CONSTANTE.**

**A MIS HERMANOS
ALBERTO Y ANGELICA**

POR ESTAR CONMIGO.

LAURA.

**AGRADECEMOS LA COLABORACIÓN Y AYUDA QUE AMABLEMENTE NOS
BRINDÓ NUESTRA DIRECTORA LIC. MARIA GUADALUPE ANAYA LOERA.**

**A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO POR HABERNOS
DADO LA OPORTUNIDAD DE TENER UN LUGAR DENTRO DE SUS
INSTALACIONES Y PREPARARNOS ACADÉMICAMENTE.**

**A LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL Y A TODOS Y CADA UNO DE SUS
PROFESORES POR SUS GRANDES ENSEÑANZAS.**

Y A CADA ESPACIO DE NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS.

**COMO UN AGRADECIMIENTO ESPECIAL AL LIC. JUVENTINO TREJO MEDINA POR
QUE SIN SU APOYO ESTE SUEÑO NO HUBIERA SIDO POSIBLE.**

I N D I C E

INTRODUCCIÓN	3
--------------------	---

CAPITULO 1.-

Marco Contextual del Sistema de Pensiones por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

1.1.- Antecedentes	5
1.2.- Marco Contextual de la Seguridad Social en México	9
1.3.- Reformas estructurales del Nuevo Sistema de Pensiones por Retiro, Cesantía y Vejez.	12
1.4.- Mención de las principales leyes que actualmente rigen el Nuevo Sistema de Pensiones en nuestro País.	13

CAPITULO 2.-

Las AFORES y su relevancia en el Sistema Mexicano de Retiro

2.1.- Antecedentes de las AFORES	15
2.2.- Origen de la AFORES en México	17
2.3.- Creación de la CONSAR	22

CAPITULO 3.-

Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

3.1.- Seguro de Cesantía en edad Avanzada y Prestaciones	
--	--

Comprendidas.	24
3.2.- Seguro de Vejez	28
3.3.- Seguro de Retiro	30
3.4.- Reglas comunes a los seguros de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	31

CAPITULO 4.-

La Vida Laboral en México

4.1.- Situación demográfica actual en México	34
4.2.- Empleo y Desempleo	35
4.3.- Fuerza Laboral	38
4.4.- Globalización	40
4.5.- Apertura comercial y mercado de trabajo	47

CAPITULO 5.-

PROPUESTA	50
-----------------	----

El Retiro en México: Hacia una nueva perspectiva de Vida

CONCLUSIONES	53
--------------------	----

BIBLIOGRAFÍA	54
--------------------	----

INTRODUCCIÓN

A casi diez años de operar con el nuevo esquema de Pensiones y de frente a los retos de una población que empieza a frenar su crecimiento demográfico, y que ha cambiado el sistema para asegurar la jubilación con base en el soporte de las nuevas generaciones, se ha tenido que estructurar una nueva modalidad de buscar el financiamiento de la seguridad social y su administración

El nuevo esquema ha hecho una separación entre la parte de la salud y la parte financiera de seguridad social, en la cual se consolida el propio instituto Mexicano del Seguro social como una institución de desarrollo en la salud pública, al mismo tiempo que renueva el aspecto consistente en el Fondo de Ahorro para el Retiro, establecido por toda una serie de legislaciones, cuyos puntos básico son la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro y la Ley del Seguro Social, pero hay que tomar en cuenta que el nuevo sistema legal, estaba pensado no solo para que el trabajador tuviera su cuenta de ahorro para el retiro, sino también para fortalecer el ahorro interno nacional y transformar el sistema financiero mexicano.

Aunque cambió el partido político gobernante, el modelo económico neoliberal sigue siendo el mismo desde hace tres sexenios.

La tercera edad ahora ya no es sinónimo de decadencia física y mental, mucho menos de retiro de la vida activa o productiva, sino de capacidad, tomando en cuenta que los avances tecnológicos y médicos les ha hecho llegar a los 60 años con una extraordinaria lucidez y con una fortaleza física envidiable y en mucho mejores condiciones anímicas, por ello la esperanza de vida ha aumentado a los 80 años.¹

Debido al ritmo de crecimiento demográfico de nuestro país, a mediados de siglo México será un país de viejos, en este caso la pregunta es ¿quién va a sostener las pensiones en la vejez de nuestros hijos y nietos?, ya que se dice que en materia de pensiones si el Estado no puede, entonces nadie puede. Solo se podrá hacer mediante la participación decidida de todos y cada uno de nosotros, ya que se halla en juego el futuro nuestro y de nuestros hijos, y los hijos de ellos.

En este contexto surge el renovado modelo de ahorro interno que conocemos como Sistema de Ahorro para el Retiro en el que está involucrado el esquema pensionario mexicano hecho para enfrentar los enormes retos que presenta la seguridad social del siglo XXI y que rige a partir del 1º de julio de 1997 y en el que las principales protagonistas son las Administradoras de Fondos para el Retiro

¹Ruiz, Moreno, Ángel G. Las Afore, El Nuevo Sistema de ahorro y pensiones. pág. XXV.

(AFORE) que son grupos financieros del sector privado dedicados a costear las pensiones futuras.

No obstante, se dice que el éxito del nuevo sistema de pensiones será el que proteja los recursos financieros contra la inflación y que conserve su poder adquisitivo, con la finalidad de fortalecer el sistema financiero mexicano a través de la inversión.

La seguridad social es un fenómeno que está íntimamente vinculado con el ser humano, a la luz del trabajo social es necesario analizar y retomar los procesos sociales y humanos previamente citados para dar auge a un nuevo enfoque que nos permita introducir a esta época de cambio, una nueva perspectiva de desarrollo laboral en la edad adulta.

CAPITULO I

Marco Contextual del Sistema de Pensiones por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

1.1.- ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, se fundó hace 60 años con la finalidad de ofrecer servicios de salud y seguridad social a los trabajadores, para los que diseña el Seguro de Invalidez, vejez, cesantía y muerte (IVCM), como un sistema de pensiones con beneficios definidos mediante la distribución solidaria, que es cuando todos los trabajadores tienen los mismos beneficios al estar prestando sus servicios en alguna empresa y al término de su vida laboral.

En 1992, se crea el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), en donde los patrones abren cuentas a beneficio de cada trabajador para depositar en ellas el 2% de los que cada uno gana y complementar así el fondo de pensiones.²

El Sistema de Ahorro para el Retiro surgió con el objeto principal de que el trabajador pueda generar el mayor ahorro posible para que al finalizar su vida laboral obtenga una pensión digna.

El seguro de IVCM funcionó como un sistema de reparto y las cuotas tripartitas (aportadas por el gobierno, patrón y trabajador), se utilizaron no solamente para el pago de pensiones a los jubilados, sino también para financiar infraestructura del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y para el subsidio de otras ramas de aseguramiento, como el seguro de enfermedades y maternidad.

Sin embargo, la situación demográfica actual hace que el sistema de pensiones anterior, se convierta en un sistema injusto ya que los jóvenes tienen que aportar las jubilaciones de un número cada vez mayor de pensionados.

Este modelo decide otorgar a los patrones y no al trabajador la decisión de en donde abrir su cuenta individual y los recursos no estarán bajo el control de los beneficiarios sino que van a una cuenta concentradora que sirve al gobierno para "financiar proyectos propios"³

² Revista *Vértigo*, 18 de octubre, 2003, p. 17

³ IDEM.

El esquema demuestra que se puede lograr que el ahorrador tenga su cuenta bajo su control pero que faltan instrumentos para garantizar la operación y por eso por medio de una reforma hecha a la Ley del Seguro Social en 1995 en donde se divide el seguro de invalidez y vida, cesantía en edad avanzada y muerte, en dos, quedando el seguro de invalidez y vida y el de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y se le quita al instituto la responsabilidad de la jubilación de futuras generaciones y se empiezan a depositar las aportaciones de el patrón, el trabajador y el gobierno en las cuentas individuales de los trabajadores para que ellos se hagan responsables de su propia pensión a los largo de su vida laboral.

Lo más importante del nuevo sistema de pensiones son las cuentas individuales de los trabajadores que ahora son manejadas por instituciones especializadas, así cuando llega el momento de jubilarse, el trabajador obtiene su pensión mediante un esquema de retiro programado o por medio de una renta vitalicia.

El nuevo sistema de pensiones como tal, surge en 1997 y tiene como objetivos principales:

- ◆ Minimizar dificultades que las jubilaciones causan al IMSS
- ◆ Incrementar el ahorro interno del país
- ◆ Lograr el equilibrio de las contribuciones y beneficios al trabajador.

El presupuesto de egresos del 2003, aparte de que tiene comprometida la mayor parte de los ingresos del Gobierno en pago de deuda pública, rescates financieros, préstamos, etc., favorece una vez más a los grandes banqueros y especuladores. El recorte presupuestal realizado en el mes de abril del 2003, igual que los ejercidos en el 2001, afectó principalmente los servicios de educación, salud y seguridad social, el agro y la electricidad, golpeando al pueblo.

Cabe mencionar en esta parte, que el pilar fundamental de la Seguridad Social en México, ha sido desde su creación en 1943, el Seguro Social, y que hoy por hoy sus logros son innegables al dar cobertura a más de 37 millones de mexicanos aproximadamente y que ha sido necesaria la modificación reciente que se ha hecho a su estructura regulatoria ya que las normas y procedimientos en que se sustentaba, que se encuentran contenidos en la Ley del Seguro Social de 1973, estaban generando situaciones que ponían en riesgo la viabilidad futura del Sistema de Pensiones.

Por esta causa, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), perdió ingresos por 217 mil millones de pesos en el período de 1983 a 1994, monto equivalente a 5.4 veces su presupuesto total de 1994. Si para ese año se hubiera contado con el mismo nivel salarial de 1982, el sistema hubiera gozado de perfecta salud financiera. La segunda causa del desfinanciamiento fue el *estancamiento* y

*disminución en el número de asegurados activos. La tercera tiene que ver con la disminución del gasto social destinado a seguridad social.*⁴

En esta misma situación, se encuentra el Instituto de Seguridad Social Al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que es una institución creada en 1959 y que hoy vive la más grave crisis de su historia. Para legisladores, trabajadores y sus 10 millones de derechohabientes, el futuro del Instituto es la privatización. En el 2001 su déficit ascendió a 11 mil millones de pesos. En los últimos 10 años se duplicó el número de pensionados y jubilados –de 185 mil pasaron a 392 mil– mientras que quienes lo sostienen, los trabajadores en activo, apenas si aumentaron 16%. Según información oficial, 338 mil empleados cumplen ya los requisitos para retirarse, lo que es una gran presión para las finanzas de por sí quebrantadas, ya que desde 1990 presenta un creciente déficit anual, déficit que para el 2002 asciende a 113 por ciento.⁵

Esta Institución está imposibilitada para atender las demandas económicas de los jubilados y registra una aguda deficiencia en los servicios médicos que presta que, incluso, lleva a los pacientes a comprar los medicamentos por su cuenta, o a esperar meses para acceder a una consulta en el área de especialidades. En 1990 había 9 trabajadores activos por uno en retiro, para el 2000, esa relación se ubicó en 5 a uno y se proyecta que, para finales del sexenio, la relación sea de 3 a 1.

El ISSSTE prevé en los próximos 10 años un agravamiento de su situación financiera. Estima que en el 2005 contará con 551 mil 487 trabajadores en retiro y para el 2010 con 791 mil 731. En consecuencia, el déficit pasará de 11 mil millones en el 2001, a 17 mil 147.1 millones en el 2005, y a 27 mil 139 millones de pesos en el 2010. Incluso, espera que el ritmo de pensiones y jubilaciones crezca a una tasa promedio anual de 7.5% en ese período. Igual significado tiene la responsabilidad que se le asigna a las Afores con dichas reformas, en el sentido de que pueden administrar los recursos de planes de pensiones y previsión social colectiva, establecidos por entidades gubernamentales o empresas privadas, o sea por el ISSSTE.

Esta situación se atribuye al hecho de que la mayoría de sus afiliados son trabajadores de la educación, en particular maestros, que se retiran en edades tempranas, menores a los 50 años, teniendo una larga vida productiva, lo cual es una carga para el ISSSTE, toda vez que la esperanza de vida de la población es de 80 años en promedio; o sea, gozan de la pensión 23 años o más. Sin embargo, la crisis financiera actual del ISSSTE, tiene el mismo origen que la del IMSS, es

⁴ Laurel, Ana Cristina, No Hay Pierde: Todos pierden..... p. 5.

⁵ La Jornada, 31 enero 2001, Revista Proceso 31 mayo 2001. p. 25.

decir, es producto de la *constante caída salarial, de la reducción de la plantilla de personal en activo y de la sostenida reducción del gasto social*, además del impacto de la inflación en los costos de insumos: material de construcción, medicamentos, material de curación y equipo médico.⁶

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Gobierno Federal propone como única alternativa aumentar cinco veces las cuotas de los trabajadores, que pasarían el 8% al 42% de sus sueldos, según Fox, de esa manera sería posible cubrir el pasivo correspondiente a las pensiones actuales y futuras, aunque insiste que esta medida no sería suficiente para cubrir los costos crecientes de la atención médica, producto del aumento de las enfermedades propias del envejecimiento de la población: las crónico-degenerativas, más costosas y de larga duración. Igual significado tiene la responsabilidad que se le asigna a las Afores con dichas reformas, en el sentido de que pueden administrar los recursos de planes de pensiones y previsión social colectiva, establecidos por entidades gubernamentales o empresas privadas, o sea por el ISSSTE.⁷

Las reformas a la Ley del ISSSTE, la transferencia de los recursos pensionarios de los trabajadores a la especulación en la Bolsa de Valores, la reforma a la Ley Federal del Trabajo para acabar con los contratos colectivos y con las organizaciones sindicales, que se pretenden aprobar en las cámaras legislativas, impondrán la individualización y la flexibilidad laboral en beneficio de las grandes empresas, dejando a los trabajadores en el desamparo y sujetos a las decisiones de las personas que ahora tienen el poder.

Bajo los mismos argumentos que reformaron la Ley del IMSS, ahora pretenden reproducir el mismo esquema en el ISSSTE.

⁶ IDEM

⁷ IDEM

1.2. - Condiciones actuales de la Seguridad Social en México

La nueva Ley del Seguro Social implicó el abandono de una concepción de seguridad social pública, solidaria e integral debido al decremento de las aportaciones que el Instituto requería, con consecuencias negativas para el disfrute de este derecho. El cambio más profundo y radical se llevó a cabo en el sistema de pensiones, pero también afectó los servicios médicos, el aseguramiento por riesgos de trabajo, guarderías y otras prestaciones sociales, al promover la subrogación o contratación de servicios con el sector privado y al restringir las prestaciones por su traslado al seguro de guarderías.

En 1991, con la modificación de la Ley del IMSS, se inició una profunda reestructuración de la seguridad social, trasladando parte de la administración de los fondos de pensiones del dominio estatal al privado, a través del establecimiento del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). El SAR desgajó los fondos de pensiones administrados por el Estado en fondos de capitalización individuales y de administración privada, iniciando el ajuste de la seguridad social a la lógica neoliberal que privilegia al gran capital. Como parte de ese ajuste, en 1992 se modifican también la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Ley del Fondo de Vivienda del mismo ISSSTE (FOVISSSTE) y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).⁸

En el caso del IMSS, se incrementaron las contribuciones al sistema por parte de patrones y trabajadores, las cuales pasaron del 83.9% en los años ochenta a 90.9% en los años noventa, mientras que las del Gobierno, en ese mismo lapso, descendieron de 11% a 5%.

Las cifras oficiales señalan que, en 1994, solamente el 40% de la población estaba cubierta por el sistema de seguridad social. De este porcentaje, el 83.3% correspondía a trabajadores urbanos, el 16.7% a rurales y el 2% era cubierto por compañías de seguros de salud privadas. Durante el período 1992-1996, no sólo no creció la cobertura de seguridad social, sino que descendió. Según datos del propio Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la cifra de asegurados disminuyó en 1.1% entre 1991 y 1994 y cayó en casi el 10% en 1995.

Esta política de incrementar contribuciones no significó mejores servicios o aumento de prestaciones, sino la canalización de mayores recursos a la Banca privada, administradora del SAR. En diciembre de 1995, en tan sólo tres semanas de discusión parlamentaria, se impuso la nueva Ley del Seguro Social, con la que

⁸Rangel Georgina M. *Las Modificaciones...* p. 109.

desaparecen el seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía en Edad Avanzada y Muerte (IVCM) y el SAR, y son sustituidos por dos nuevos seguros: el de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) y el de Invalidez y Vida (IV). "La cotización para el RVC se compone del 2% sobre el salario del SAR (pagado por el patrón), otro 4.5% sobre el salario (pagado por obreros, patrones y Estado, o sea, bajo un esquema tripartito) y la cuota social (un peso por día) aportada por el Gobierno. Estos recursos, junto con el 5% sobre el salario para el INFONAVIT se depositan en una cuenta individual de cada trabajador.

Estas cuentas son manejadas por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) que, con una sociedad de inversión especializada, invierten los fondos en instrumentos financieros. Aunque el trabajador sea propietario de sus fondos, una u otra AFORE los controlará durante décadas porque las reglas de acceso a éstas son estrictas y obligatorias. Con esto, se dio la conversión de fondos sociales más importantes del país en fondos financieros, poniéndolos a disposición de los grandes grupos financieros, tanto nacionales como extranjeros.

La nueva Ley del Seguro Social rompe con los principios de solidaridad y ayuda intergeneracional, reparto y subsidiaridad pública. Esto quiere decir que, en lo relativo al fondo de pensiones, al individualizarse las aportaciones de los trabajadores, los beneficios que reciban dependerán del monto que hayan acumulado, desapareciendo el principio de solidaridad que había sido la esencia del sistema de seguridad social en el país. Para obtener pensión por retiro, ya sea del ramo cesantía en edad avanzada o del ramo vejez, los trabajadores requerirán haber cotizado 1,250 semanas, cuando en el sistema anterior se requerían solamente 500. (Coordinación General de Comunicación Social del Instituto Mexicano del Seguro Social, Nueva ley del IMSS, p. 69-73.

Esto es, las pensiones se obtenían con diez años de trabajo, con el nuevo sistema se requieren 24 años, haciendo más inaccesible esta garantía laboral. Además del aumento en el número de semanas de cotización para obtener una pensión, los asegurados deberán cubrir simultáneamente otro requisito: haber cumplido 65 años de edad en el caso de pensión por vejez, o haber quedado privado de trabajos remunerados después de los 60 años, en el caso de cesantía en edad avanzada.

Con la nueva Ley, el Gobierno no introdujo mejorías palpables para la situación de las personas pensionadas. El monto de una pensión garantizada por la nueva Ley del IMSS es de un salario mínimo del Distrito Federal que equivale a \$ 43.5, dicha cantidad es insuficiente para garantizar un nivel de vida digno. La mayoría de los jubilados y pensionados en México, a excepción de algunas categorías de trabajadores en retiro en empresas paraestatales, magisterio e instituciones bancarias, perciben ingresos de alrededor de 1,000 pesos mensuales.

Por otro lado, el artículo quinto transitorio de la nueva Ley, señala que "los derechos adquiridos por quienes se encuentran en período de conservación de los mismos, no serán afectados..." por su entrada en vigor.

Sin embargo, el Reglamento de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (RLSAR) establece una serie de disposiciones aplicables a todos los derechohabientes del IMSS, que imponen la individualización de las cuentas para transferirlas a la AFORE elegida, o bien, a la cuenta concentradora, que hasta finales del 2000, venía administrando los fondos de quienes no eligieron AFORE, que a partir del año 2001, dichos fondos fueron transferidos por el Banco de México a las AFORES. Además de las consecuencias mencionadas, se decretó que la cuenta concentradora cobrará comisión por administrar los fondos. Con esto, los derechohabientes que optaron por conservar sus derechos adquiridos con la ley anterior, fueron afectados indebidamente por la nueva Ley.

1.3. - Reformas estructurales del Nuevo sistema de Pensiones por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Las reformas estructurales del nuevo sistema de pensiones, principalmente se refieren a los seguros de invalidez, cesantía en edad avanzada y muerte, el IMSS beneficiaba hasta marzo de 1975 a 1'432,736 pensionados y sus familias: Las pensiones otorgadas se fundamentaban en el denominado sistema de reparto, en el que tanto la Ley del seguro Social de 1973, como la de 1943 contemplaron para poder hacer frente a su pago.

El seguro de reparto consistía en que la clase activa contribuía a pagar las pensiones de la clase pasiva, de tal manera que el ingreso se redistribuía entre generaciones, es decir que este sistema de reparto consistía en pagar las pensiones en curso a la gente que ya no laboraba con las aportaciones de los asegurados que si trabajaban, y con el remanente que constituían reservas para pagar pensiones en años en que las aportaciones recibidas no fueran suficientes para cubrirlas. Es decir, con las aportaciones de los asegurados actuales se pagan las pensiones de los pensionados actuales, lo que implica que las personas activas sostienen con sus aportaciones a los pensionados que ya no producen, por lo cual las generaciones en plena productividad sostienen a las que han dejado de ser productivas generándose con ello una transferencia de recursos entre generaciones.

Este sistema, evidentemente implica que cuando el trabajador productivo de hoy se vuelva improductivo y tenga derecho a una pensión, ésta se le pagará con los recursos que aporten los trabajadores que en ese entonces se encuentren en activo y así será siempre.

A marzo de 1995 en que fue elaborado el diagnóstico del IMSS, el sistema de reparto, a través del cual se estaban pagando las pensiones de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, presentaba problemas severos debido a que cuando se diseñó, nunca se tomó en cuenta el aumento de la esperanza de vida de los mexicanos ni tampoco se tomó en cuenta que la tasa de crecimiento de la población en México iba a disminuir considerablemente, tampoco se previó la precariedad del mercado laboral.

Esto trajo como consecuencia que el sistema de reparto viviera una gran presión ya que el sistema empezaba a recaer cada vez en menos personas, por lo que para sostenerlo las cuotas que se pagan tendrían que crecer a niveles desproporcionados.

1.4. - Mención de las principales leyes que actualmente rigen el Nuevo Sistema de Pensiones en nuestro País.

Tomado en cuenta la crítica situación de los distintos seguros que integraron la Ley del Seguro Social de 1973, el H. Congreso de la Unión, iniciativa del Presidente Constitucional Ernesto Dedillo Ponce de León y siendo Director del IMSS el licenciado Genaro Borrego Estrada, expuso una nueva Ley del Seguro Social, misma que el 12 de diciembre de 1995 fue aprobada por el H. Congreso de la Unión, con 289 votos a favor, 160 en contra y 51 abstenciones se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995.

El objetivo fundamental de la Nueva Ley del Seguro Social fue corregir las desviaciones que el "Diagnóstico" del IMSS de 1995 dio a conocer, así como introducir diferentes esquemas para fortalecer las operaciones del Seguro Social.

El cambio más importante que contiene la Nueva Ley del Seguro Social en comparación con la de 1973, consiste en que abandona el sistema de reparto como base de funcionamiento tanto del seguro de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, dividiendo este seguro en dos que son el Seguro de invalidez y vida y el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Este cambio en el sistema de reparto cambió por el de capitalización individual ya que el funcionamiento de este último no depende de la evolución de las características demográficas del país que es una variable que no se puede modificar a voluntad y que en buena medida fue lo que propició la crítica situación a la que se enfrentó el IMSS y por lo que entró en vigor la Nueva ley del Seguro Social.

El sistema de capitalización individual, que en pocas palabras lo forman las AFORES, funciona como base de aportaciones periódicas que deben hacer los asegurados a una cuenta individual, abierta a nombre de cada uno de ellos, en una institución especializada en el manejo de dichas cuentas, con el objeto de que cada asegurado vaya formando un fondo durante su vida activa, misma que le va generando intereses periódicamente, con la finalidad de que al momento de su retiro, las aportaciones que haya hecho, adicionadas a los intereses que éstos hubieran generado, sean suficientes para financiarse la pensión que le corresponda, de acuerdo con la ley.

En este sistema de capitalización individual, la pensión a que tenga derecho el asegurado estará en función del monto que cada quién haya logrado ahorrar en su cuenta individual a través de los años, así como del rendimiento que sus ahorros le hayan generado.

Es importante señalar que si el asegurado llega a fallecer o sufrir un accidente antes de la edad prevista para el retiro, y no llega a acumular los fondos

necesarios para que con ellos se pueda pagar la pensión que corresponda, el sistema de capitalización individual debe contar con un seguro u otra forma de resolver esa situación, con el objeto de que el asegurado y /o sus beneficiarios puedan recibir las pensiones a que tengan derecho de acuerdo a la ley.

La introducción del sistema de capitalización individual en la Nueva Ley del Seguro Social trajo importantes innovaciones, en comparación con las de la Ley de 1973, como la creación de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORES) y la regulación de los procedimientos para el manejo de las propias cuentas individuales.

Además, en la Nueva Ley del Seguro Social, se introdujeron muchas reglas específicas tendientes a evitar que en un futuro se presenten distorsiones que fueron evidenciadas en el Diagnóstico del IMSS de mayo de 1995, y varias reglas concretas para el buen funcionamiento del Seguro Social.

Cuatro años y medio después de que entra en vigor de la Nueva Ley del Seguro Social, se realiza una importante reforma legal, a través del decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, misma que se publica en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre del 2001.

El seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, pertenece al régimen obligatorio del Seguro social, el cual es regulado por el Capítulo VI del Título Segundo de la Nueva Ley del Seguro Social y busca prevenir el hecho de que un trabajador quede privado de trabajos remunerados después de los 60 años y antes de cumplir 65 (ya se convertiría en seguro de vejez). En tales casos, un trabajador de más de 60 años, tendría derecho a este seguro. (Artículo 142 NLSS).

El seguro de vejez, lo constituye el hecho de que una persona tenga 65 años o más y que haya dejado de trabajar, ya que este seguro se creó con la idea fundamental de que para un trabajador desempleado de 65 años o más resulta muy difícil ocuparse de nuevo. (Art. 162 y 163 NLSS).

La Pensión de cesantía en edad avanzada y vejez puede pagarse por dos vías: por el sistema de renta vitalicia o el de retiros programados, conforme a los artículos 159, fracciones V y VI de la NLSS.

CAPITULO II

LAS ADMINISTRADORAS DEL FONDO PARA EL RETIRO Y SU RELEVANCIA EN EL SISTEMA MEXICANO DE PENSIONES.

2.1. - Antecedentes de las Administradoras de Fondos para el Retiro

Básicamente a partir de la experiencia chilena que comenzó en el año de 1981, los países del área sudamericana han venido enfrentando los problemas financieros de sus sistemas de seguros sociales con éxito.

El cambio se debió a la decisión del Gobierno Militar de extrema derecha, encabezado en ese entonces por el General Augusto Pinochet, quién visualizando la crisis económica del país y el futuro incierto, optó por cambiar el actual sistema de pensiones entonces vigente y crear uno autofinanciable, más viable y factible y que al mismo tiempo ayudara a beneficiar a la economía chilena trayendo consigo el ahorro interno logrado obligatoriamente.⁹

En el Seguro Social de Chile no se rompe la tradición del Derecho de la Seguridad Social, pues el Estado sigue obligado a brindar las prestaciones básicas a los asegurados y debe siempre corroborar que las prestaciones económicas y pensiones se brinden conforme a la ley.¹⁰

Principalmente, el reto que tuvo el sistema de pensiones chileno fue el de afrontar la difícil problemática que presentan hoy en día todos los sistemas de pensiones del mundo como el exagerado crecimiento de los pensionados que aumenta desproporcionadamente comparado con el número de trabajadores que cotizan y

⁹ Programas opcionales de América Latina, Centro de Estudios Públicos, Santiago de Chile, 1998.

¹⁰ IDEM

que además existía un escaso fondo con que contaban los institutos de seguridad social para atender la demanda de pensiones que se debería pagar ya fuera a mediano o largo plazo.

2.2.- Las AFORES y su origen en México

En 1995, los egresos del IMSS, fueron superiores a los ingresos, como consecuencia del aumento en el monto de las prestaciones de dinero, que por ley se deben conceder al trabajador asegurado y principalmente, por el pago que se hace a los jubilados y pensionados, de una pensión mensual que no podrá ser menor a un salario mínimo diario en el Distrito Federal.

El constante crecimiento de la gente que se jubila, aunado al aumento de la longevidad de la misma y la precariedad del mercado laboral, han originado que los cálculos actuariales que se tenían al respecto, hayan sido rebasados, por tal motivo, se tuvo que recurrir al uso de las reservas técnicas del IMSS, las cuales en su monto, manejo y rendimiento no han sido las adecuadas, dando muy poco margen de operación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, sufrió una disminución en sus ingresos en lo que se refiere al pago de las cuotas obrero patronales, como consecuencia de la tasa tan alta de desempleo que se dio en el año de 1995 y que alcanzó el nivel más alto en la historia del país, del 6.6%, dejando de tener trabajo 2 500 000 trabajadores activos, que vinieron a engrosar el gran número de desempleados que ya existían.

La preocupación más grande del trabajador activo, era la de conservar su planta de trabajo. El Ejecutivo Federal envió en diciembre del mismo año al Congreso de la Unión, un proyecto de reforma a la ley del IMSS, en la cual se pretendía privatizar algunas ramas de seguros, además, de crear una nueva forma de integrar y manejar los fondos de pensiones en forma individual para cada trabajador.

Este proyecto de reformas, originó grandes críticas del sector empresarial, trabajadores, partidos políticos, profesionistas, líderes de opinión y público en general, desencadenando una serie de protestas, peticiones, modificaciones y sugerencias, que hicieron llegar a los legisladores estatales y federales, con deseo de que no se aprobará dicho proyecto, ya que pensaban que los trabajadores perderían sus derechos que habían ganado a lo largo de la historia.

Desde principios de 1997 se inician las Administradoras de Fondos para el Retiro con un proceso intensivo de consolidación de las cuentas individuales del anterior SAR con el objetivo de que al arrancar el sistema, los 45 millones de cuentas que existían en las instituciones bancarias redujeran su número al tamaño real del mercado, compuesto en ese tiempo por 10 millones de trabajadores sujetos de aseguramiento obligatorio.

La cifra de cuentas del SAR original era enorme porque a veces esas cuentas estaban duplicadas en diferentes bancos, debido a la ignorancia de lo que se debía hacer para consolidar sus cuentas y muchos trabajadores perdieron pequeñas sumas de dinero que no se quedaba ni siquiera en los bancos sino que era absorbido por el Gobierno Federal, porque ese dinero estaba invertido en instrumentos bursátiles gubernamentales.

Tomado como antecedente el Sistema de Pensiones chileno, México buscó un esquema que pudiera resolver la gran problemática que vivía la Seguridad Social y se optó primero por instrumentar el original SAR que entró en vigor a partir del 1 de mayo de 1992 al 30 de julio del 2001 con el fin de asegurar un mejor nivel de vida a los miles de pensionados existentes y a los que se habían ido incorporando a este grupo año con año. Los trabajadores que habían aportado al IMSS durante toda su vida laboral, tenían derecho a una pensión casi idéntica a la que recibían las personas que sólo hubieran cotizado durante diez años, es decir, no existía una proporción entre lo que se aportaba al Instituto y lo que se percibía como jubilación. Esta situación beneficiaba sólo a algunos trabajadores.

Diez años después, sobre estas bases del SAR se crea el Nuevo Sistema de Pensiones en México, que formalmente arranca el 1 de julio de 1997 y ahora es uno de los mejores de los existentes en América Latina, ya que han corregido errores que existían en los de los demás sistemas de los países del continente pues el modelo se desarrolla dentro de un concepto que se adapta a la realidad nacional.

Para calcular la pensión de un empleado sólo se tomaban en cuenta los salarios de los últimos cinco años; para los trabajadores que habían incrementado sus ingresos durante los últimos cinco años de su vida laboral, esta situación era favorable, no siendo así para quienes pudieran estar en la situación contraria.

El trabajador no tenía la posibilidad de realizar aportaciones adicionales a su fondo de retiro, lo que no le permitía obtener una pensión mayor a la que le correspondía por ley.

Por estas y otras razones fue necesaria la renovación del IMSS y algunas de las reformas que se hicieron, dieron origen al Sistema de Ahorro para el Retiro.

Después de varios años de su puesta en marcha, algunos trabajadores aún tienen algunas dudas para conocer el monto de sus cuentas y desconocen cuál es la cantidad de dinero que tienen para su retiro.

Este nuevo sistema es integrado a partir del ahorro individual del trabajador y se convierte en un ahorro colectivo nacional y se pretende garantizar al empleado un ingreso proporcional al recibido a lo largo de su vida activa, al llegar el momento de su retiro y hacer que al entrar en su vida pasiva el trabajador, reciba un ingreso equivalente al 100% de su salario promedio de su vida activa.

Dentro de este sistema se deben tener bien claras dos cosas que son, el que el trabajador durante su vida productiva prevenga su retiro, por lo que se trata de un modelo que planea el futuro y además que quién más cotice, más obtendrá al final de su vida productiva por lo que también es un modelo de capitalización individual.

Las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) son quienes llevan el papel principal dentro del Nuevo Sistema de Pensiones Mexicano, son entidades financieras que se dedican a administrar de manera profesional las cuentas individuales de los asegurados y a canalizar los recursos de las subcuentas que la integran conforme a las leyes de seguridad social.

Las AFORE están obligadas a realizar todos los trámites necesarios para obtener rentabilidad y seguridad en las inversiones que realicen las SIEFORE (Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro). Siempre deberán registrarse como Sociedades de Inversión de Capital Variable por lo tanto siempre se deberán basar en la Ley General de Sociedades Mercantiles, establecida para este tipo de personas jurídicas.

Las AFORES están integradas por tres subcuentas principales que son:

1.- La subcuenta del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez en la que se depositan los recursos aportados por el patrón, el trabajador y el Gobierno Federal, es decir en forma tripartita, conforme a lo que se establece en la Ley del Seguro Social.

2.- La subcuenta de vivienda en la que se depositan las aportaciones cubiertas por los patrones al Infonavit, las cuales no forman parte del patrimonio, pues estos recursos son administrados directamente por ese instituto por lo que las AFORE solo llevarán el registro de las aportaciones hechas y el control de los intereses que se generan para poder informar al trabajador.

3.- La subcuenta es la de aportaciones voluntarias que son las que el patrón haga en favor del trabajador o bien las que realiza el mismo trabajador, siendo éstos administrados por la AFORE e invertidos por las SIEFORES.

Es importante mencionar que el trabajador no puede disponer de los recursos acumulados en su cuenta a menos que se presente alguno de los eventos previstos en las leyes de seguridad social.

Las Afores necesitan de una serie de reglas para su buen funcionamiento, una de estas reglas es evitar la intromisión directa de extranjeros en la economía nacional por medio de las inversiones que realicen la AFORE a través de las SIEFORES porque se podría poner en peligro hasta nuestra soberanía nacional.

También existen reglas para limitar la participación de capitales en las AFORE con el objeto de evitar estar bajo el mando de un solo accionista y por tal motivo no se puede adquirir más del 10% del capital social de las AFORE.

Las AFORE deben contar siempre con un capital fijo, sin derecho a retiro y que por orden de la CONSAR debe ser de por lo menos 25 millones de pesos y tienen rotundamente prohibido emitir obligaciones, gravar su patrimonio, otorgar garantías o avales, adquirir valores, adquirir acciones de otras AFORE, obtener préstamos o créditos, adquirir el control de empresas.

Las Afores deben, a través de las Sociedades de Inversión Especializada en Fondos de Ahorro para el Retiro, llamadas Siefores, invertir el dinero de cada trabajador y al mismo tiempo, deben ser las administradoras de estas Siefores.

Tienen la obligación de establecer servicios de información al público, manejar y pagar los retiros programados de las cuentas de los trabajadores que lo soliciten, enviar estados de cuenta e información al domicilio de los trabajadores.

Las Afores son elegidas libremente por cada trabajador según la evaluación que de ellas hayan hecho, tomando en cuenta criterios como servicio, intereses cobrados, comisiones por manejo de cuenta, etc. Es importante mencionar que las Afores cobrarán a los trabajadores una comisión por el manejo de su cuenta, ya que no son empresas Gubernamentales.

Las SIEFORES son Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos de Ahorro para el Retiro que tienen la misión de invertir los fondos de los trabajadores en diferentes herramientas financieras que harán crecer el dinero de manera proporcional de la misma manera en que lo hacen las grandes empresas que cotizan en la bolsa, o que invierten en el mercado bursátil. Esto permite que el dinero ofrezca a los trabajadores mayores rendimientos que si se invirtiera en una pequeña cuenta en el banco. Además, el dinero que se invierte a través de las Siefores se destina a actividades productivas, tales como la construcción, el transporte, la fabricación de alimentos, y la generación de empleos.

Las reformas que se han hecho a los esquemas de pensiones en México, ofrecen una serie de beneficios a los trabajadores como el que el trabajador esté al tanto de las operaciones llevadas a cabo en su cuenta individual, así como el incremento de la misma.

La principal reforma que afecta al sistema de pensiones del IMSS se refiere a la reordenación de las prestaciones sociales que ha venido ofreciendo el Instituto. Surge el ramo de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez como entidad autónoma que impiden que se destinen los fondos de este ramo para cubrir gastos de otros de sus servicios. En pocas palabras, se creó un mecanismo de control que evita que los recursos del ramo de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez sean destinados a otros rubros del Instituto, como la atención médica o la creación de hospitales.

Si un trabajador no elige una Afore porque está a punto de jubilarse, o por cualquier razón ha dejado de ser asalariado, no pierde el dinero de su cuenta del SAR. Sus recursos permanecen en el banco que se encuentran y se le entregarán posteriormente.

Si los trabajadores continúan laborando y por cualquier razón no han elegido una Afore, sus fondos se depositarán en una cuenta concentradora. Si el trabajador no se decidió por ninguna Afore antes del primer día del año 2001, su dinero fue enviado a una Afore designada por la CONSAR (Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro).

En lo que se refiere a la Cuenta CONCENTRADORA, el IMSS tiene una cuenta en el Banco de México denominada cuenta concentradora en la que se depositan los fondos de las cuotas obrero-patronales, las contribuciones del Gobierno y la cuota social del Seguro de Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Esta cuenta se mantendrá abierta hasta que todos los trabajadores elijan una Afore y se realice la individualización de todas las cuentas de los trabajadores a la Afore que hayan elegido.

2.3.- Creación de la CONSAR

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es un órgano administrativo, desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y está integrada por representantes de entidades del Gobierno Federal, de los Institutos de Seguridad Social involucrados y por representantes de las organizaciones nacionales de patrones y trabajadores. Disfruta de relativa autonomía pero sin llegar a ser totalmente independiente de la SHCP.

Esta comisión cuenta con un enorme número de facultades expresadas en el Art. 5 de la Ley del SAR y que se pueden mencionar en tres grupos que son:

- 1.- Regulatorias, porque a través de disposiciones generales y obligatorias, determina todo lo relacionado al correcto manejo del SAR.
- 2.- Discrecionales, en donde la CONSAR autoriza desde la integración de los grupos financieros que participan activamente en el sistema como AFORES Y SIEFORES hasta la revocación de concesiones otorgadas para tal efecto cuando exista una causa fundamentada.
- 3.- Las de Supervisión y Vigilancia que tienen por objeto prevenir los problemas que puedan presentarse en la práctica durante la operación diaria del SAR, así como la evaluación de los sistemas de control y administración y su solvencia, estabilidad, actualización, evaluación de riesgos, etc.

La CONSAR debe vigilar la forma en que se lleva la contabilidad por parte de las AFORES y SIEFORE conservando los registros y sistemas durante un lapso de 10 años y deben publicar sus estados financieros cada tres meses y cada año en cuando menos dos diarios de circulación nacional.

También debe vigilar la manera en que se lleva a cabo la supervisión a las AFORE y SIEFORE y de la empresa operadora de la base de datos nacional y debe realizar visitas anuales de inspección, requerimiento de información, verificación de datos etc.¹¹

Como podemos observar, con el buen funcionamiento de la CONSAR se podrán alcanzar los objetivos planeados de incrementar el ahorro interno nacional

¹¹ Ruíz, Moreno Angel G., Las Afore. El Nuevo Sistema de Ahorro y Pensiones, P. 55

paralelamente al respeto de los derechos de los trabajadores que confían en las instituciones para prever un retiro digno.¹²

¹²Amezcu, Ornelas, Norahenid. Las Afore paso a paso. p. 3

CAPITULO III

SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ

3.1.- Seguro de Cesantía en edad Avanzada y prestaciones

Esta rama de aseguramiento está conformada principalmente por tres contingencias protegidas que son:

1.- La del retiro de la vida productiva, cualquiera que sea el motivo, aunque no es un seguro como tal sino una aportación patronal que acrecienta los recursos acumulados para la cobertura de las otras dos contingencias de este ramo.

2.- La cesantía en edad avanzada o desempleo de un asegurado con 60 años o más y siempre y cuando reúna el tiempo del aseguramiento expuesto en la ley que es de 1,250 semanas.

3.- La última contingencia es la de la vejez, que se alcanza hasta los 65 años de edad y 1,250 semanas cotizadas.

La contingencia que este seguro previene es el hecho de que un trabajador quede privado de trabajos remunerados después de los 60 años y antes de cumplir 65 años de edad (esa última en que tendría derecho al seguro de vejez).

Si bien este seguro se creó bajo la idea fundamental de que para un trabajador desempleado con más de 60 años de edad resulta muy difícil ocuparse de nuevo, bajo una estricta interpretación del Artículo 154 de la Ley del Seguro Social (LSS), hasta que el trabajador de referencia quede privado de trabajos remunerados, lo cual acontece no solamente cuando está desempleado sino cuando se encuentre suspendida su relación laboral.

Cabe destacar que el requisito de que el asegurado quede privado de trabajos remunerados después de los 60 años si bien es indispensable para que pueda otorgarse la pensión de cesantía en edad avanzada, no es necesario que se prolongue durante todo el tiempo en que el pensionado reciba su pensión, atento a lo dispuesto por el Artículo 196 LSS.

La única excepción a esta regla se presenta tratándose de pensionados que reciben una pensión garantizada en cuyo caso les está prohibido reingresar a trabajar, bajo la pena de que se les suspenderá el pago de su pensión.

Respecto de la edad, debemos únicamente destacar que la prueba idónea para acreditarla es el acta de nacimiento del asegurado, sin embargo, en atención de que muchos asegurados en edades cercanas a los 60 años carecen de ella, el IMSS ha llegado a aceptar la fe de Bautizo cotejada con su original y aún faltando este documento admite medios indirectos de prueba como testimoniales y dictámenes médicos para la apreciación de la edad.

La pensión en el ramo de Cesantía en edad avanzada, obtiene sus recursos de los que ya existan en la cuenta individual que ya tenga abierta el trabajador asegurado en la Afore correspondiente

Cabe señalar que con relación a la cuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, los fondos que se acumulan durante la vida productiva de los trabajadores, son destinados exclusivamente a costear la pensión que recibirá al final de su vida laboral.

La pensión por Cesantía en edad avanzada puede pagarse bajo el sistema de renta vitalicia o el de retiros programados.

La Renta Vitalicia es un contrato que se celebra entre el trabajador que ha sufrido la contingencia de la Cesantía en edad avanzada y la Institución de seguros que él elija de entre las que tengan autorización para celebrar este tipo de operaciones y su finalidad es que se paguen al asegurado una pensión mientras viva.

Dentro del rubro de la renta vitalicia se debe considerar el llamado seguro de sobrevivencia que se establece en el Artículo 159 de la Ley del Seguro Social y que es aquel que se contrata para cualquier tipo de pensionado por la AFORE que administre la cuenta individual del trabajador con la finalidad de que a la muerte del pensionado, se cubran a sus beneficiarios las correspondientes pensiones de viudez y orfandad y es necesario que al contratar este tipo de seguros se solicite al IMSS que realice el cálculo llamado monto constitutivo que es la cantidad de dinero que se requiere para contratar los seguros de renta vitalicia con una institución de seguros.

La renta vitalicia debe ser pagada mensualmente por la compañía de seguros privada especializada en pensiones autorizada por la SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que haya elegido el trabajador y el monto de la pensión se determinará con base a los recursos que existan en la cuenta individual del trabajador.¹³

¹³ Ruíz Moreno, Angel G. "Las Afore pág. 151.

Retiros Programados:

Es la modalidad de obtener una pensión fraccionando el monto total de los recursos de la cuenta individual, para los cuales se tomará en cuenta la esperanza de vida de los pensionados así como los rendimientos previsibles de los saldos.¹⁴

En esta modalidad de pensiones se tomarán en cuenta dos factores principales que son, primero, el monto de los recursos que el trabajador ha acumulado para su retiro y segundo, la esperanza de vida, tanto del asegurado como de sus beneficiarios, es decir, el número de años que de acuerdo con las estadísticas de supervivencia maneje el IMSS, tomado en cuenta su edad y sexo.

Los retiros programados, a diferencia de la renta vitalicia, siempre se pagarán por medio de la AFORE que administra la cuenta individual del asegurado.

El importe de este rubro de pensión depende directamente de los recursos que se hayan ahorrado por el trabajador durante su vida laboral activa y las mensualidades no serán fijas ya que cada año se deberán recalculan por que los recursos ahorrados que siguen en la AFORE dan todavía ganancias, aunque lógicamente van decreciendo.

La pensión por retiro programado, es cuando el trabajador asegurado dispone de sus propios recursos acumulados en su cuenta individual, y solo podrá disponer de ellos en los términos que establece la LSS.

Para efectos del retiro programado se calcula cada año una anualidad que será igual al resultado de dividir el saldo de su cuenta individual entre el capital necesario para financiar una unidad de renta vitalicia para el asegurado y sus beneficiarios, y, por lo menos, igual al valor correspondiente a la pensión garantizada. La pensión mensual corresponderá a la duodécima parte de dicha anualidad.

Las tablas utilizadas para calcular la unidad de renta vitalicia a que se refiere lo anterior, se elaborarán anualmente por la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas.

El seguro de Cesantía en edad avanzada comprende prestaciones como:

✓ Pensión.- Que es aquella que el Estado asegura a las personas que reúnen los requisitos señalados en la ley.

¹⁴ IDEM

- ✓ Asignaciones familiares.- Que consisten en una ayuda en dinero por concepto de carga familiar y los titulares de ella son los beneficiarios del pensionado por cesantía en edad avanzada.
- ✓ Ayuda asistencial.- Estas ayudas forman parte de las prestaciones a que
- ✓ Tiene derecho el trabajador por cesantía en edad avanzada y deben calcularse como porcentajes de dicha pensión.
- ✓ Asistencia médica.- En este rubro, no importa el número de semanas cotizadas para tener derecho a asistencia médica, basta con que el trabajador tenga 60 años o más.

3.2. - Seguro de Vejez

La Contingencia protegida por el seguro de Vejez la constituye el hecho de que una persona tenga 65 años o más y haya dejado de trabajar, ya que este seguro se creó bajo la idea fundamental de que para un trabajador desempleado de 65 años o más resulta sumamente difícil ocuparse de nuevo.

Cabe destacar que el requisito de que el asegurado haya dejado de trabajar, si bien es indispensable para que pueda otorgarse la pensión de vejez, no es necesario que se prolongue durante todo el tiempo en que el pensionado reciba su pensión. La única excepción a esta regla se presenta tratándose de pensionados que reciban una pensión garantizada, en cuyo caso les está prohibido reingresar a trabajar, bajo la pena de que se le suspenda el pago de la pensión.

Para la procedencia de este seguro no importa que el Asegurado se encuentre en condiciones física y/o mental para poder seguir trabajando, sino que basta que tenga la citada edad y haya dejado de trabajar.

De igual manera como en la pensión de Cesantía y vejez se debe de acreditar la personalidad y la edad.

Prestaciones que comprende:

En rama de vejez da derecho al asegurado al otorgamiento de las siguientes prestaciones:

- 1.- Pensión
- 2.- Asistencia médica,
- 3.- Asignaciones familiares, y
- 4.- Ayuda asistencial.

Los asegurados que reúnan los requisitos establecidos podrán disponer de su cuenta individual con el objeto de disfrutar de una pensión de vejez. Para tal propósito podrá optar por alguna de las alternativas siguientes:

1.-Contratar con una compañía de seguros pública, social o privada de su elección una renta vitalicia, que se actualizará anualmente en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor y

2.-Mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con cargo a estos retiros programados.

El asegurado podrá pensionarse antes de cumplir las edades establecidas siempre y cuando la pensión que se le calcule en el sistema de renta vitalicia sea superior a más del 30% de la pensión garantizada, una vez cubierta la prima del seguro de sobrevivencia para sus beneficiarios.

3.3.-Seguro de Retiro

En cuanto a este seguro debemos aclarar que no existe como tal, ya que no encontramos ninguna contingencia distinta a los que son objeto de otros seguros, que cubra el seguro de retiro, por lo que podemos afirmar que este seguro realmente no es tal.

No siendo un seguro, lo que realmente es el retiro en una cuota específica que deben pagar los patrones y que servirá, junto con otros recursos, para hacer frente a las contingencias que previenen los seguros de cesantía en edad avanzada y vejez.

En el ramo de retiro, a los patrones les corresponde cubrir el importe equivalente al 2% del salario base de cotización del trabajador.

3.4.- Reglas comunes a los seguros de Cesantía en edad avanzada y Vejez

Los seguros de cesantía en edad avanzada y vejez tienen una regulación prácticamente idénticas por lo tanto están sujetos en común a las siguientes reglas que los complementan:

- a.- Incompatibilidad de pensiones.- El pensionado que se encuentra disfrutando de una pensión de cesantía en edad avanzada no tendrá derecho a una posterior de vejez o de invalidez.
- b.- Reincorporación al trabajo de un pensionado.- Permite que los pensionados por cesantía en edad avanzada o vejez pueda reingresar al régimen obligatorio y seguir disfrutando de su pensión e inclusive puedan llegar a incrementarla con los recursos que alcancen a depositar en su cuenta individual.
- c.- Traslado del domicilio del pensionado al extranjero.- Cuando cualquier pensionado traslade su domicilio al extranjero podrá continuar recibiendo su pensión mientras dure su ausencia, conforme a lo dispuesto por Convenio Internacional o que los gastos administrativos de traslado de los fondos corran por cuenta del pensionado.
- d.- Préstamos sobre pensiones.- Se pueden otorgar préstamos sobre las pensiones.
- e.- Régimen financiero.- Son las fuentes de donde se obtienen los recursos para hacer frente a todas las obligaciones a que da origen el sistema de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- f.- Capitales Constitutivos.- Es la cantidad que un patrón debe pagar al IMSS para resarcirlo de todos los gastos y/o pensiones que tienen que erogarse para poder otorgarle a un trabajador todas las prestaciones que le corresponden de acuerdo a la NLSS, en los casos en que el trabajador no estuviera asegurado ante el IMSS por el patrón, debiendo estarlo.
- g.- Ayuda de gastos de matrimonio.- Tiene como finalidad la celebración del matrimonio entre las parejas, procurando evitar la formación de concubinatos.

Esta ayuda se puede dar ya que los fondos de donde provienen los recursos para hacerlo son de la cuenta individual del trabajador, específicamente de la cuota social aportada por el Gobierno Federal. Esta cuota se paga una

sola vez por asegurado independientemente de los matrimonios que contraiga el mismo.

- h.- Ayuda al desempleado.- Esta ayuda se da cuando el trabajador a lo largo de su vida laboral llega a quedar desempleado temporalmente, puede tomar recursos de su cuenta individual, específicamente de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y así se vuelve una ayuda para el trabajador.

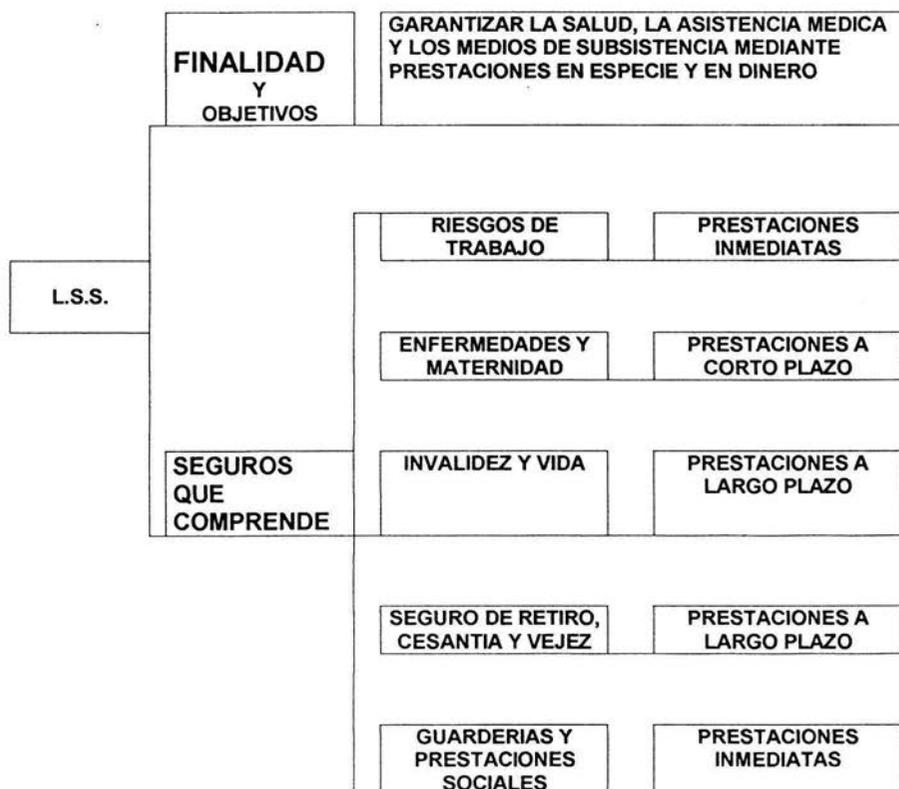
Para que un trabajador pueda disfrutar de esta ayuda debe primero hacer una solicitud que debe presentar cuando cumpla 45 días de desempleado; no debe tener ningún retiro durante los cinco años anteriores al día en que quedó desempleado y no debe exceder del 10% del saldo de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de su cuenta individual o de 75 días de su salario base de cotización de las últimas 250 semanas.

- 1.- Para financiar el pago de las pensiones, los recursos provendrán de las cuotas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- 2.- Para financiar las asignaciones familiares y la ayuda asistencial, así como la ayuda para gastos de matrimonio y pensiones los recursos se obtendrán de la cuota social que es la aportación mensual del gobierno equivalente al 5.5% del salario mínimo general para el Distrito Federal por cada día de salario cotizado que se depositará en la cuenta individual de cada trabajador asegurado.
- 3.- Para financiar los gastos médicos de los pensionados, los recursos se obtienen de la cuota especial (los patrones, trabajadores y el estado aportan una cuota del 1.5% sobre el salario base de cotización).
- 4.- Para financiar el pago de parte de la pensión garantizada, los recursos provienen de parte de Gobierno Federal.¹⁵

¹⁵ Sánchez Barrio, Armando, Arellano Bernal, Gloria, Izquierdo Ortega; Emma, Estudio e Interpretación de la Nueva Ley del Seguro Social Régimen obligatorio, P.

LEY DEL IMSS, INFONAVIT Y SAR

Finalidad, Objetivos y Seguros que Comprende la Ley del Seguro Social



CAPITULO IV

LA VIDA LABORAL EN MÉXICO Y SU RELACION CON LA GLOBALIZACIÓN

4.1.- Situación demográfica actual en México

El incremento en la esperanza de vida trajo como consecuencia un aumento significativo en el número de años que se otorgan las pensiones, pasando de siete en 1973 a 18.6 años en promedio en 1995, por lo cual el sistema requería de más fondos para sufragar las pensiones por todo el tiempo en que se había incrementado la esperanza de vida. Aunado a ello, todos los años en que se incrementó la esperanza de vida representaban más años en que había necesidad de otorgar atención médica, siendo precisamente dichos años el periodo de edad en que más costosa resulta, por lo cual se requerían también más fondos que los originalmente previstos.¹⁶

El decremento en la tasa de crecimiento de la población originó que el número de trabajadores productivos en activo, que es el que sufragaba las pensiones que se pagaban, fuera menor al originalmente previsto, disminuyéndose con ello los fondos disponibles para el pago de pensiones.

Derivado de los fenómenos mencionados anteriormente, no se tomó en consideración que la población de más edad crece y continuará creciendo más rápidamente (a una tasa anual promedio esperado del 5.7% para los próximos 20 años) que la población más joven ocupada (Cuyo crecimiento se espera sea del orden del 2.6% anual) como se aprecia en las siguientes pirámides de población.

Los cambios demográficos afectan la fuerza laboral, lo cual a su vez, influye en el aprovisionamiento de mano de obra de una organización.¹⁷

¹⁶ Sánchez Barrio, Estudio e... p. 5.

¹⁷ IDEM

4.2.- Empleo y Desempleo

Este problema es muy grave en nuestro país, hasta junio del 2002 se perdieron 569 mil 885 empleos formales, de acuerdo con los datos proporcionados por el IMSS.¹⁸

En lo que va del 2003, se ha elevado la pérdida de empleos a 20 mil 342 plazas, como resultado de una caída de casi 100 mil empleos permanentes y un crecimiento de 79 000 eventuales.¹⁹

Al cierre del sexenio pasado, los trabajadores asegurados en el IMSS sumaban 12 millones 775 mil personas y al término del primer semestre de este año, seis días antes de las elecciones, habían bajado a poco más de 12 millones 200 mil. La caída del empleo en el presente sexenio es de 4.5 por ciento y se ha derivado de la falta de crecimiento de la economía.²⁰

La caída del empleo en el presente sexenio es de 4.5 por ciento y se ha derivado de la falta de crecimiento de la economía.

La industria de la transformación ha sido el sector más afectado ya que ha perdido más de 730 mil plazas, mientras que el sector comercio ha creado 56 mil nuevos puestos de trabajo.

El desempleo es un problema que afecta tanto a países desarrollados como a países en desarrollo como a México, y aunque el argumento principal de los teóricos del empleo es que la generación del mismo se encuentra relacionado generalmente con el ritmo de crecimiento económico, realidad que en los últimos años se ha visto ya que este problema del desempleo no se ha superado, e inclusive han alcanzado proporciones alarmantes. (Ver gráfica Población económicamente activa.

¹⁸ Periódico Reforma, 1ª plana, 12 de julio, 2003.

¹⁹ IDEM

²⁰ IDEM

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

México, 2002

Población total	127,898
PEA	43,485
Sector Primario	869
Sector Secundario	22,062
Sector Terciario	20,554

Sector Primario: Agricultura, Ganadería, Silvicultura, caza y pesca. Sector Secundario: Minería, Extracción de Petróleo, Gas, Industria manufacturera, energía y construcción. Sector Terciario: Comercio y servicios. Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Con relación a los factores causantes del desempleo, podría mencionar dos grandes grupos que son los factores estructurales y los coyunturales, los primeros se relacionan directamente con el modelo económico adoptado por nuestro país, lo que implica que para transformarlo se requiere de un largo periodo de tiempo, ya que se necesitan transformaciones económicas, políticas y sociales, tales como en la educación, la capacitación, el cambio tecnológico, los salarios y la regulación laboral.

Los factores coyunturales son la desaceleración económica y las políticas de ajuste que se caracterizan por una temporalidad en sus efectos.

El problema del desempleo, por lo tanto, es muy importante, por que afecta a gran parte de la población, no solo a los que se encuentran desempleados, tiene que ver en primer lugar con los altos niveles de desempleo que se viven en la ciudad de México, pero eso no es todo, ya que el problema del desempleo obstaculiza el desarrollo de las personas como entes sociales, reduce su nivel de calidad de vida y genera un grave problema de inseguridad social.

A pesar de que el crecimiento demográfico en México no es de los más rápidos del mundo, la población se ha triplicado desde 1950 ya que pasó de poco más de 25 millones de personas a más de 100 millones en el presente año, y se prevé que crecerá 50 % más en los próximos 50 años. Sin embargo, el número de plazas de empleo en nuestro país no ha aumentado al mismo ritmo.

La década de los 90 comenzó con tasas de desempleo, aunque relativamente bajas, éstas han sido constantes.

En el nuevo milenio, específicamente para abril del 2003, la tasa de desempleo Abierto en México, como porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA), alcanzó 3.0% y ha sido de las más altas en los últimos tres años. Lo anterior, se debió, en parte, a que la población en edad aboral, creció a un ritmo aún más rápido. Y se prevé que esta tasa irá disminuyendo gradualmente pero las presiones demográficas seguirán teniendo una incidencia marcada en los mercados laborales de nuestro país.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) dio a conocer el jueves 21 de agosto del 2003 que la tasa de desempleo abierto en el mes de julio, llegó a su nivel más alto desde 1998 en nuestro país, tras ubicarse en un 3.52%.

El INEGI también informó que la tasa superó la registrada en junio pasado, aún cuando alcanzó 3.2 %, lo que ocasionó que el Presidente Vicente Fox anunciara un plan para combatir el desempleo en México.²¹

²¹ IDEM

4.3.- Fuerza Laboral

La Fuerza Laboral son los intercambios entre empresarios y empleados potenciales. Se intercambia información acerca de las oportunidades, habilidades y requisitos. Cuando los grupos llegan a un acuerdo aceptable para todos los participantes, se lleva a cabo un convenio formal o implícito y se contrata empleados para diversos trabajos en distintas proporciones de salario.

Aún cuando un empresario debe percatarse de las condiciones en el mercado laboral, es imposible tener conocimiento de cada uno de los intercambios. En lugar de ello, nos valemos del concepto de Mercado Laboral relevante, el cual suele definirse por tres factores:

Ocupación (se requieren capacidades y habilidades).

Geografía (los empleados que viven lejos desean que se les reubique o cambie).

En consecuencia, poder generar mayor riqueza hoy y por las próximas dos décadas aproximadamente, permitiría sostener mejor a una población de retirados cada vez mayor tanto en términos absolutos como relativos, al concretarse el envejecimiento de la población. (Ver Gráfica Fuerza Laboral).

Fuerza laboral

México, 2001

Cuadro comparativo del número de asegurados por Sector Económico	
Sector	
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	821
Industrias extractivas	3284
Industrias de transformación	23,265
Construcción	2,539
Industria eléctrica y captación y suministro de agua potable	2,004
Comercio	6,850
Transportes y comunicaciones	1,832
Servicios para empresas, personas y el hogar	6,178
servicios sociales y comunales	2,403
Otros Grupos	4,024
TOTAL DE ASEGURADOS	53,200

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social. Datos a Marzo del 2001

4.4.- Globalización.

En los últimos 20 años el mundo ha asistido a un proceso generalizado de transformaciones que lo afectan casi de manera global, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) lo llama mundialización en el sentido limitado de describir la oleada de medidas de liberalización del comercio de las inversiones y de los flujos de capital en el mundo entero. Habría que agregar que la globalización también incluye las diferentes partes del proceso de producción, es decir la "fábrica mundial", ya que es posible que una mercancía o producto terminado contenga componentes maquilados o manufacturados en diferentes países, así, por ejemplo, un bien que se vende en los Estados Unidos, puede ser un automóvil o una computadora, es posible que haya sido producido con partes elaboradas en Corea, Taiwan, México, o en muchos otros países.

Ha sido posible realizar este proceso gracias a la actual revolución científico-técnica, que se caracteriza por adelantos en microelectrónica, informática y biotecnología, entre otros avances. Sin embargo, estos progresos están concentrados y centralizados en los países desarrollados, principalmente en Japón, Alemania y Estados Unidos, y su difusión no trasciende a los países subdesarrollados, lo cual mantiene las grandes diferencias económicas entre estos dos grupos de países.

El uso de tales avances tecnológicos permite a los países desarrollados imponerles la nueva división internacional del trabajo a los subdesarrollados.

En la producción global, éstos últimos participan como productores de partes o componentes de los bienes cuya producción final e integral se termina en los países desarrollados, donde se encuentran las matrices de esas fábricas. Así, por ejemplo, en México se maquilan componentes de computadora, pero su desarrollo y producción se realiza en los Estados Unidos. Ésta es la primera condición de la nueva división del trabajo, que se deriva de la falta de posesión social del conocimiento científico-tecnológico, que a su vez impone como elemento la falta de competitividad de la economía subdesarrollada.

Otro aspecto de la globalización impuesto a los países subdesarrollados es el que se origina a partir de la constitución del mercado financiero "global" que sustituye a los locales gracias a los avances de las comunicaciones y la telemática.

El control de los flujos financieros ejercido por los centros de finanzas de los principales países desarrollados, les permite a éstos hacer movimientos que, por pequeños que sean, pueden alterar el curso de los tipos de cambio o los de interés, lo cual genera efectos distorsionantes en todas las economías, pero sobre todo en las economías e instituciones financieras de los países subdesarrollados. Importantes acontecimientos que impactaron el orden financiero internacional globalizándolo han sido la deuda externa de los países en desarrollo, la caída de la

inflación en los países desarrollados, las fluctuaciones en las tasas de interés y en los tipos de cambio y las privatizaciones de los grandes consorcios industriales y de servicios.²²

En suma, los países subdesarrollados como México se insertan en la nueva forma de acumulación internacional de capital y en el proceso de producción como productores parciales de mercancías a partir de la ventaja comparativa que los caracteriza: mano de obra barata, relativamente abundante y en general poco formada o capacitada, lo cual los "especializa" en el desarrollo de procesos de producción simples que emplean de manera intensiva fuerza de trabajo. Por otro lado, el control de los mercados financieros globalizados desde los países altamente desarrollados genera incertidumbre en las economías de los países subdesarrollados, "dando lugar a que los movimientos cambiarios se desvinculen y afecten a la competitividad de los sectores reales productivos; en donde el sector monetario ha tomado su propia dinámica pues los movimientos de los capitales dejaron de ser sólo flujos para financiar los déficits comerciales y han alcanzado su propia dinámica, originando el comercio del dinero, provocando desequilibrios en las cuentas de capital, afectando el equilibrio cambiario y por lo tanto distorsionando a la competitividad de precios-costos de los sectores reales de la economía".

Los procesos de apertura comercial y modernización se inician en México a partir de los efectos de la crisis de 1982. La economía mexicana mantuvo un ritmo de crecimiento alto desde la década de los cincuenta (propriadamente desde la segunda mitad) hasta la de los setenta; el crecimiento de su Producto Interno Bruto (PIB) fue a una tasa promedio de 6.6% anual, el periodo de estabilidad propiadamente puede delimitarse de 1954 hasta 1970, durante estos aproximadamente 16 años los signos de estabilidad fueron positivos: por un lado la tasa de crecimiento mencionado y por otro una inflación media anual de 4.9%.

²² Ullrich, Beck Qué es glob..., p. 67.

El "desarrollo estabilizador" puede decirse que abarca esta época. A partir de 1970 estos signos ya no fueron la tónica, hubo altibajos en el crecimiento anual de la economía, pero en promedio se mantuvo la tasa de crecimiento alrededor del 6%; las presiones sobre el tipo de cambio fueron creciendo hasta que en 1976 se devaluó el peso, dejando atrás la paridad fija de 12.50 pesos por dólar vigente por más de 20 años (se había establecido en abril de 1954).

Durante estos años la economía mexicana se sustentó en la industrialización por medio de la sustitución de importaciones ISI (Industrialización Sustitución de Importaciones), la acumulación de capital bajo este esquema se desarrolló a partir de la protección del mercado interno, es decir, con apoyo gubernamental se generó un mercado cautivo para la producción de bienes fundamentalmente de consumo a partir de la comercialización de bienes y servicios baratos producidos por las empresas paraestatales o de propiedad del Estado. Pero la industria mexicana no logró durante este periodo de protección la competitividad en el mercado internacional. En lo fundamental, las exportaciones siguieron siendo materias primas agrícolas o minerales.

Ante las condiciones de inestabilidad económica que se dieron durante los años de 1970 a 1982, que generaron el debilitamiento de la inversión privada, se trató de mantener los niveles de crecimiento de los años previos a 1970; con el fin de lograr este propósito el "Estado adopta un papel cada vez más expansivo en la actividad económica, tanto a través de obra pública directa en la construcción de infraestructura como mediante la adquisición de numerosas empresas en quiebra del sector privado. El objetivo inmediato de mantener el empleo de la planta productiva se impuso sobre las consideraciones en torno a los costos de sostener un número creciente de empresas públicas deficitarias".

Este gasto se financió con deuda pública, lo que ocasionó incremento del déficit fiscal, crecimiento del desequilibrio en cuenta corriente y agudizó la inflación. Todo ello presionó a la devaluación del peso en 1976 y el tipo de cambio fijo de 12.50 pesos por dólar, quedó en el pasado. La inflación se atribuyó a causas externas, como el *boom* petrolero y los altos niveles de inflación mundial. Pero no se consideraron los factores internos ni la magnitud real de éstos.

No obstante, la economía tuvo un elevado nivel de crecimiento entre 1978 y 1981, debido a los descubrimientos petrolíferos que le permitieron sostener niveles de crecimiento del PIB superiores al 8% medio anual, al mismo tiempo se pudo financiar el gasto deficitario, pero no corregir el de por sí elevado déficit público, que a la larga agravó los problemas de una deuda externa enorme, que durante este periodo creció aún más y se constituyó en instrumento de presión de los acreedores sobre la economía nacional.

Desde finales de la década de los setenta, la mayoría de los países, tanto desarrollados como subdesarrollados, mostraban niveles de recesión. México parecía estar a salvo, pero la caída abrupta de los precios internacionales del petróleo precipitó a nuestro país en una aguda crisis, indicada por la enorme caída

del PIB en 1983: de acuerdo con Norma Samaniego, en 1987 el PIB se situaba a niveles inferiores de los de 1981, es decir, durante este periodo la economía mexicana dejó de crecer.

El problema fundamental que había que enfrentar era la deuda externa y el pago de intereses y las amortizaciones del principal que exigieron los acreedores, además de que las fuentes de financiamiento se cerraron. Esto generó caída en la inversión pública que afectó negativamente a la privada, cuyas consecuencias fueron reducción de la generación de empleos e incremento del desempleo.

Las condiciones descritas de la economía mexicana en los inicios de la década de los ochenta, preparaban el escenario para que México participara, de manera subordinada, en el nuevo reparto del mundo entre las diferentes potencias. Por un lado, Japón ha logrado conformar un bloque económico en Asia que lo ha fortalecido económica y financieramente, constituyéndose en un importante competidor de Estados Unidos en el mercado mundial, ya que actualmente ese país carece de la fuerza necesaria para sustentar su liderazgo en estos campos. En Europa se ha formado y consolidado el bloque económico más compacto del mundo, el Tratado de Maastricht es la base de este bloque a cuya cabeza se encuentra Alemania. Sin embargo, los Estados Unidos se mantienen como potencia unipolar gracias a su enorme poderío militar que hasta ahora lo ubican en una posición superior con respecto a cualquier otra nación del planeta aunado a su poder político, de esta manera preserva sus intereses geopolíticos y participa en el equilibrio internacional sin que se cuestione su primacía. "En el nuevo juego de fuerzas, los países subdesarrollados pasan a un plano secundario; el interés se centra en la estabilización de la nueva Europa y el control de un eventual renacimiento de Japón".

A grandes rasgos hemos mencionado la situación que guardan las grandes potencias sin entrar en más detalles de la relación internacional de sus intereses y sus diferencias, es ahí donde se establecen las condiciones de inserción de México en la apertura comercial que también influyen y presionan hacia la "modernización" de las relaciones sociales de producción.

La globalización ha sido posible gracias al control de los capitales de los países más desarrollados sobre los avances de la ciencia y la tecnología, que permite presionar mundialmente a la baja los costos laborales y los salarios, dado que en el mercado mundial existe una amplia oferta de fuerza de trabajo. En el caso del Tratado de Libre Comercio (TLCAN), la organización más importante de trabajadores de EU, la AFLCIO, se ha opuesto a la práctica de este tratado, porque al trasladar las fuentes de trabajo a México ellos pierden oportunidades de empleo, y al ser en este lado de la frontera los salarios mucho más bajos, los suyos pueden ser presionados a la baja.

Ante una competencia más fuerte, las empresas tanto nacionales como transnacionales emplean una estrategia de reducción de costos al mínimo que repercute negativamente en los salarios y en los niveles y condiciones de empleo

de las empresas. Se debe esto a la reestructuración y a las reducciones de plantilla de las empresas, y a su adopción de una postura más dura en la negociación colectiva, así como, indirectamente, al traslado de operaciones a lugares extranjeros de costo más módico.

El debilitamiento de la posición negociadora de los trabajadores, sobre todo de carácter colectivo, es la causa fundamental de la curva de la demanda de mano de obra que es más elástica en cuanto más expuesto esté el mercado de trabajo a la competencia extranjera".

El debilitamiento de la capacidad reglamentaria del Estado ante una competencia internacional más dura es el tercer elemento que puede forzar a una disminución de salarios.

La apertura comercial y la modernización son sólo dos aspectos del fenómeno de la "globalización". Ante un mundo que integra sus actividades económicas mas allá de las fronteras nacionales, a México, no sólo por los procesos de apertura mundial sino también por los problemas de carácter endógeno descritos particularmente la enorme y pesada deuda, no le quedó otro camino que participar dentro de este proceso. La apertura comercial le exigió dejar la sobreprotección del mercado interno, lo cual implicó la desprotección de su mercado.²³

El primer paso para el cambio de la economía mexicana en este sentido fue su inscripción al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) en agosto de 1986, que dio a las instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y a los Estados Unidos la seguridad de que el gobierno mexicano adoptaba las nuevas condiciones que le imponían.

²³ IDEM

Estados Unidos exige a los países socios liberar las condiciones de mercado para sus productos, así como para otras transacciones económicas como flujos de capital o inversiones directas. El gobierno mexicano de manera unilateral, redujo hasta el 20% sus aranceles más allá de sus compromisos con las grandes potencias (se comprometió a que no excedieran el 50%). El segundo paso obligado fue la constitución del TLCAN. México tiene un mercado claramente bilateral con Estados Unidos, pues, según datos del Banco de México citados por Buzo de la Peña, entre 1991 y 1995 más del 70% de las exportaciones e importaciones las realiza nuestro país con el vecino del norte, pese a que México ha establecido convenios de comercio con otros países fuera del área norte de América. La desprotección del comercio abre la economía, promueve la llamada *modernización*, globalización e integración al bloque económico de América del Norte.²⁴

Además de los efectos de la apertura comercial, la modernización se logra a partir de la desregulación, que significa eliminar trabas que retraigan la inversión y liberar los precios de los mercados para que sea el propio mercado el que indique la asignación de la producción y distribución de recursos.

Otro aspecto que contribuye a la modernización es la desestatización, es decir, la reducción del papel del Estado en la economía, privatizando sus empresas para mantener a través de un menor gasto un presupuesto equilibrado.

La modernización no son sólo las medidas adoptadas por el Estado, sino que también se precisan cambios en las empresas, en el sector privado, para adecuarse a las necesidades de la competencia en el mercado global. Sin embargo, hasta ahora la atención del sector privado parece centrarse de manera fundamental en los cambios al régimen laboral contenido en la Ley Federal del Trabajo.

Hay otros aspectos que debemos considerar dentro del proceso de modernización, como lo es atender la creciente pobreza que afecta a gran parte de la población del país, misma que de resolver sus rezagos significaría un enorme potencial como productores y consumidores, que podrían ser motor de crecimiento de la economía nacional. También asociada a la pobreza, la falta de educación de esta población la margina de los procesos de modernización de las empresas.

En suma, la modernización que se le ha exigido al país no debe ser sólo en favor de los grandes capitales, sino que debe orientarse a resolver una serie de carencias de la sociedad mexicana y buscar en esta oportunidad la transformación

²⁴ IDEM.

de la economía en una fuente de riquezas para sus propios generadores: los trabajadores.²⁵

²⁵ Ianne, Octavio, La era del Globalismo, P. 65.

4.5.-Apertura comercial y mercado de trabajo

En la industria maquiladora de exportación (IME), se puede observar con claridad la relación que se establece bajo el nuevo esquema de producción globalizado en el mercado de trabajo mexicano. En 1965 surge en México la IME, auspiciada por el gobierno con el programa *Industrialización Fronteriza*, como una actividad orientada a dar empleo a los trabajadores desplazados de los Estados Unidos por la finalización del programa *Bracero*. El INEGI define así a la maquiladora: la actividad de maquila está destinada a la transformación, elaboración y reparación de mercancías de procedencia extranjera, importadas temporalmente para su posterior exportación.

Las maquiladoras constituyen el principio que conecta a México con la producción globalizada, ellas existen aun antes de que en nuestro país se manifestaran los efectos del agotamiento de la industrialización vía ISI. Los Estados Unidos, al cancelar el programa *Bracero*, cerraron la puerta a la emigración legal de trabajadores mexicanos, pero abrieron la puerta a la liberalización comercial y de capitales. Las disposiciones del programa de industrialización de la frontera mexicana y la legislación comercial de Estados Unidos permiten a las empresas americanas enviar materias primas y componentes libres de impuestos al otro lado de la frontera mexicana, donde los trabajadores mexicanos montan productos en fábricas llamadas *maquiladoras*. La mayoría de estos productos retornan a Estados Unidos para su venta y sólo se gravan por el relativamente bajo valor añadido de los trabajadores mexicanos.

En efecto, las maquiladoras desde entonces forman parte de la llamada *fábrica global*, pero están subordinadas a la empresa transnacional, que se beneficia de los salarios más bajos de México. Las organizaciones norteamericanas de trabajadores se han opuesto a ellas porque argumentan que esos puestos de trabajo se han perdido para los trabajadores estadounidenses.²⁶

El argumento de las empresas transnacionales (ET) es que de cualquier forma esos puestos se habrían perdido, pues de no ser a México se trasladarían a Corea del Sur, Taiwan y Hong Kong. Así, el predominio del capital unido internacionalmente se manifiesta sobre trabajadores divididos, tanto por sus fronteras nacionales como dentro de sus propios países. En su gran mayoría los trabajadores de las maquiladoras no cuentan con organizaciones sindicales.

Los salarios de los trabajadores son otro aspecto que nos permite observar los efectos de la apertura comercial sobre el mercado de trabajo. Destacan los salarios de los obreros y empleados de la industria manufacturera, que en 1994 fueron en términos reales de 18,429 y 53,417 pesos anuales por trabajador respectivamente,

²⁶ IDEM

porque fueron más altos que los pagados en la IME, donde a su vez hay diferencias entre el ingreso de los trabajadores de la zona fronteriza norte con respecto a los trabajadores de las maquiladoras del resto del país.

El efecto de la apertura comercial se manifiesta en la caída de los salarios reales de las industrias, lo cual, aunado al menor crecimiento del empleo en la industria manufacturera, nos indica el proceso de reajuste del mercado de trabajo en función de la reestructuración de la economía nacional, cuyo objetivo es participar en la competencia mundial con mano de obra barata.

La modernización incluye dos aspectos: por un lado el adelgazamiento del Estado, la reducción de los gastos públicos, como son los beneficios sociales, y la privatización de las empresas propiedad del Estado; éste participaba de manera directa hasta 1982 en las diferentes ramas de la economía por medio de una importante cantidad de entidades paraestatales, pero desde ese año y hasta 1993 fueron "desincorporadas" cerca de 977 entidades, con lo cual se redujo su participación a 264 paraestatales. El proceso privatizador continúa a la fecha, ahora se pretende vender las empresas estratégicas, como las que participan en el sector energético, en particular las del ramo eléctrico.

Por otro lado, se requiere de la reorganización del proceso de producción en el ámbito de empresa, de tal manera que se alcance y desarrolle la capacidad competitiva. En el presente, la productividad, la eficiencia y la competitividad pueden lograrse de manera cooperativa, en donde los trabajadores sean partícipes de la reestructuración de la empresa en todos los niveles de la producción.: "1) El 'justo a tiempo', o producción sincronizada que minimiza *stocks*, a través de la filosofía del cliente-proveedor externo y en cada punto del proceso; 2) Una vez que se alcanzan los estándares de producción se intenta la mejora continua, con la intención de reducir costos y tiempos muertos para eliminar desperdicios;

3) El involucramiento de los trabajadores es básico en la mejora continua, por ejemplo, a través de círculos de control de calidad; y 4) La flexibilidad en este proceso es esencial sobre todo en el sentido de ajustar cotidianamente la fuerza de trabajo y sus actividades o posicionamiento a los requerimientos del mercado.

Estos puntos han entrado en la polémica internacional; la crítica más importante es la oposición a aplicarlos en la práctica. Por otra parte, parece que, de manera unilateral, los empresarios sólo consideran el punto 4, buscando obtener la máxima ventaja, pues pretenden ganar flexibilidad en el despido por causa económica, esto es para recortar costos y remover de manera incondicional a los trabajadores según las necesidades de la producción.

En cuanto a la flexibilidad salarial, ésta se bloquea por medio de los llamados "pactos", que no son otra cosa sino topes salariales, a pesar de que hay elementos para elevar los salarios a partir de los incrementos de la productividad. En los

demás aspectos el avance es mínimo o nulo, sobre todo en el involucramiento de los trabajadores que iría más allá de los círculos de calidad.

En este sentido se demanda un apoyo necesario en la formación continua de los trabajadores que sería básica para el incremento de la productividad. La adaptación a las cambiantes técnicas requiere de fortalecer los niveles de educación básica y de formación profesional para el trabajo; si no, la ventaja comparativa del bajo costo de la mano de obra a la larga se convertirá en un obstáculo para la participación competitiva en el mercado mundial

En síntesis los efectos de la apertura comercial y la modernización del mercado de trabajo han sido negativos para los trabajadores mexicanos, la capacidad real competitiva de la economía mexicana no ha avanzado, toda vez que se sustenta en mantener extremadamente bajos los salarios, lo cual amenaza con la descalificación de la fuerza de trabajo.

Capítulo V

PROPUESTA

El Retiro en México: Hacia una nueva perspectiva de vida.

Debido a los costos tan altos que se deben pagar al Instituto Mexicano del Seguro Social, los patrones buscan la manera de evadir al mismo, por lo que los ingresos a dicha institución, y por supuesto, a la Rama del Seguro de Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, se ha visto disminuidos notablemente.

En la actualidad, nuestro país vive una grave crisis en el sistema de pensiones, dado que, aunque el actual gobierno lo niega, el desempleo ha aumentado en grandes proporciones:

Para no ir tan lejos, el periódico "Reforma", en su edición del día 6 de septiembre del 2003, publica en su encabezado: "La maquila ha perdido en lo que va del año más de 250 empleos", lo que nos permite tener un panorama más amplio en relación con la problemática que tenemos frente a nosotros, ya que las pensiones son pagadas en forma tripartita, es decir con los pagos del patrón, el trabajador y el gobierno, y al tener este problema, la preocupación es mayor, ya que al no tener empleo no hay manera de tener aportación alguna de ninguna de las tres partes.

En trabajo Social como tal, se ha interesado en realizar proyectos orientados a contribuir en la solución de este grave problema que, como podemos ver, afecta grandemente a la sociedad de nuestro país, sobre todo a la que está a punto de jubilarse.

Aunado a la problemática de desempleo, nos enfrentamos a un problema mayor que es el que los perfiles y requisitos para contratar a una persona para desempeñar un trabajo son muy estrechos sobre todo en cuestión de edad, ya que este fluctúa entre los 18 y 40 años y el Instituto Mexicano del Seguro Social pensiona hasta los 60 años de edad o las 1250 semanas cotizadas.

Si la población económicamente activa puede pensionarse hasta los 60 años existe una tendencia de desempleo posterior a los 40 años, realmente el país se encuentra ante una situación sumamente difícil y por lo tanto nuestra propuesta ante esta situación es:

Que con base en lo expuesto a lo largo del presente estudio monográfico y habiendo conocido el contexto que rodea al problema tan grave que significa para nuestro país el que cada vez sea mayor el número de personas que a corto y mediano plazo se va a retirar de la vida laboral, así como la crisis que vive el sistema de pensiones actual, proponemos:

- ✓ Realizar un programa de concientización, dirigido a la población que próximamente se integrará a la vida laboral, esta población estará conformada por estudiantes de los últimos semestres de educación media superior y desde los primeros semestres del nivel superior, ambos pertenecientes a la Universidad Nacional Autónoma de México, con la finalidad de crearles una conciencia con relación a la importancia que tiene el que ellos mismos hagan que su cuenta individual de ahorro para el retiro crezca por medio del ahorro voluntario o autoahorro y que aparte de las aportaciones que por ley deben de hacerse a esta cuenta, también hacerles saber que pueden hacer aportaciones voluntarias y así la pensión que recibirán al final de su vida laboral, será mayor a la que podrían recibir si este tipo de aportaciones no se realizan.

- ✓ Para que este programa se pueda llevar a cabo, se deben de establecer los vínculos necesarios con la institución en la que se llevará a cabo la aplicación del programa, que será en la Universidad Nacional Autónoma de México, directamente con la Dirección General de Escuela Preparatorias y Colegios de Ciencias y Humanidades y con los órganos pertinentes en las diferentes facultades existentes dentro de la misma institución. Cabe mencionar que en estos dos primeros puntos, y en los subsecuentes, el trabajador social, con base en su formación académica, está perfectamente preparado para llevar a cabo la realización y aplicación del plan de apoyo.

- ✓ La información proporcionada a lo largo de la duración del programa debe ser lo más sencilla posible de manera que la población que la reciba la entienda de la mejor manera y la pueda aplicar en su propia vida, para que se pueda ir formando en ellos una cultura de autoahorro ya que el retiro llega tarde o temprano y debemos estar preparados para ese momento.

- ✓ También la información que se proporcione debe contener lo necesario para que la población a la que se dirige el presente, tenga la oportunidad de conocer que instituciones están involucradas, que en este caso

específicamente son las AFORE, SIEFORE; IMSS, así como sus funciones específicas y su marco legal de cada una.

- ✓ Se debe estar conciente de que esta información debe ser proporcionada con la finalidad de que los estudiantes comprendan desde ahora la importancia que tiene el que ellos adquieran una cultura de autoahorro y vivan su retiro durante su vida laboral, las ventajas que tiene hacerlo y la importancia de hacerlo y de esta manera, hacer crecer su capital y al final de su vida laboral, ellos podrán tener una vida mejor, recibiendo una pensión digna.

- ✓ Aunado a lo anterior, también se debe concientizar a esta población de que al término de la carrera, no solamente podrán prestar sus servicios a una empresa, sino que también debemos de empezar a crearles una cultura de autoempleo, es decir, que entre ellos mismos pueden crear sus propias fuentes de trabajo, ya sea individualmente o en grupos.

- ✓ Como mencionamos anteriormente, nosotros como trabajadores sociales, estamos preparados para llevar a cabo esta propuesta, desde la creación del programa, hasta la aplicación del mismo, pasando la sensibilización y concientización, hasta la evaluación del mismo.

CONCLUSIONES

El gran problema de México en el ámbito de la seguridad social consiste en el agotamiento irreversible del modelo de reparto y pensiones colectivas adoptado por las instituciones que brindan este servicio y la consiguiente falta de recursos para afrontar los compromisos ante el creciente número de pensionados.

Frente a este panorama, resulta obligada una modificación de raíz al esquema financiero y cortar de tajo las causas que provocaron la inviabilidad económica de nuestras instituciones de seguridad social, quitándoles el peso de todo el subsistema pensionario con la finalidad de que se dediquen a la atención prioritaria de los subsistemas de salud y de prestaciones sociales, con arreglo a su renovado marco legal.

Con la reforma, todo apunta a la privatización del servicio, lo que resulta un alivio, pero la administración de los recursos económicos destinados al área de pensiones ya no será realizada por el sector público sino que se manejarán en forma privada y profesional por sólidos grupos financieros del sector privado: Las afore.

El secreto del éxito del Nuevo Sistema de Pensiones, no estará en el simple cambio de administrar los recursos financieros captados, sino en protegerlos en contra de la inflación y hacerlos producir a través de la inversión preferente y prioritaria de dinero cautivo, destinándolo a la consecución de macro objetivos nacionales previstos en la ley; todo ello, desde luego, en tanto no se ocupen los fondos para cubrir las pensiones, objetivo principal de un sistema de retiro que intenta elevar paralelamente el ahorro interno del país.

BIBLIOGRAFÍA

1. Amescua Ornelas , Norahenid. Las Afores paso a paso. Segunda edición Actualizada, Editorial Gasca-Sicco, México, 1998.
2. Amescua Ornelas, Norahenid, Nueva Ley del Seguro Social Comentada. Editorial Gasca-Sicco, México, 1998.
3. Baena, Guillermina, Instrumentos de Investigación, Tesis Profesionales y Trabajos Académicos, Editores Mexicanos Unidos, México, 1998.
4. Beck, Ulrich, Que es Globalización, Editorial Paidós, México, 1998.
5. Cárdenas Gutiérrez, Carlos, Estudio Práctico Sobre el SAR, México, 1998.
6. Case A. Alfonso, La Reforma del Sistema del Seguro Social. La solución y sus riesgos. Academia Mexicana de Derecho de la Seguridad Social, México, 2002.
7. Coordinación General de Comunicación Social el Instituto Mexicano del Seguro Social. Nueva Ley del Seguro Social. P. 69 – 73.
8. Disposiciones Legales y Administrativas relativas al SAR. Ediciones Fiscales, SEF, S.A., México, 1999.
9. El Nuevo sistema de Pensiones en México. EONSAR, México, 2000.
10. George, T. Milkovich, Jonh W. Boudrau. Dirección y Administración de Recursos Humanos. Addison-Wesley atinoamericana, México, 1998.
11. Gómez jara, Francisco, Pérez R. Nicolás. El Diseño de la Investigación Social. México, 1998.
12. I Chiavenatto. Administración de Recursos Humanos. Editorial M Graw Hill. México, 1998.
13. Ianne, Octavio. La era del Globalismo. Editorial Siglo XXI, México, 1999.
14. Ley del Infonavit Reformada. Diario Oficial del la Federación, 6 enero, de 1997.
15. Ley del Seguro Social de 1943, Diario Oficial de la Federación, 19 enero de 1943.
16. Ley del Seguro Social d 1997, Diario Oficial e la Federación, 21 de diciembre de 1997.
17. Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro y de Reformas Adicionales, Diario Oficial de la Federación, 23 de mayo del 1996.
18. Periódico Reforma, 12 de Julio de 2003.
19. Rangel Georgina, M. Las Modificaciones al Sistema de seguridad Social y su Impacto en las Mujeres Mexicanas. Fundación Friedruch, Ebert, México, 1998. p 109.
20. Reglas Generales de la CONSAR. Comisión de Sistemas de Ahorro para el Retiro. Diario Oficial de la Federación, 10 de octubre de 1996.
21. Revista Laboral, número 85. Servicio de Afores para trabajadores con cuentas concentradoras. México, 1999. p. 51.

22. Revista Laboral , Número 7. Recaudación, Canalización e recursos de la Afores y Aportaciones Voluntarias. México, 2000. p. 52.
23. Revista Vértigo, 19 de octubre del 2003.
24. Robinson, Stephen. Comportamiento Organizacional. Editorial Prentice May, México, 1998.
25. Ruíz Moreno, Ángel . Las Afores, El Nuevo Sistema e Ahorro y Pensiones. Editorial Porrúa, México, 2002.
26. Sánchez Barrio, Armando, Arellano Bernal, Gloria, Ortega Izquierdo, Emma. Estudio e Interpretación d la ueva ey del Seguro Social, Régimen Obligatorio. Editorial Gasca-icco, México, 2002.
27. Tueba Lara José Luis, Afores ajo la Lupa. Times Editores, México, 1998.

GLOSARIO

Afores (Administradoras de Fondos para el Retiro). Son entidades financieras, privadas, públicas o sociales, encargadas de individualizar y administrar las cuotas del seguro de retiro, cesantía y vejez de los trabajadores.

Consar (Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro). Es un órgano desconcentrado de la SHCP, encargado de regular y supervisar a la Afores.

Cuenta Concentradora. Es aquella que el Banco de México abrirá a nombre del IMSS para el depósito de los recursos del SAR respecto a los cuales el trabajador no haya elegido Afore.

Cuenta individual. Aquella que se abrirá para cada asegurado en las Afores.

Pensión Garantizada. Es la que el Estado asegura a favor de los asegurados que cumpliendo con los requisitos de edad y semanas cotizadas exigidas para una pensión de cesantía o vejez, no alcanzan a pagar con los fondos de su cuenta individual la contratación de un seguro de renta vitalicia.

Pensión. Puede ser por dos modalidades: por renta vitalicia por toda la vida del asegurado, retiros programados que es la entrega fraccionada de los fondos de la cuenta individual hasta que se agote.

Renta Vitalicia. Bajo esta modalidad, la pensión será entregada por la aseguradora durante toda la vida del pensionado (Artículo 159, nueva LSS).

Retiros Programados. Es la modalidad a que se podrá sujetar una pensión, que consiste en fraccionar el total de los fondos de la cuenta individual entre el número de años que se espera viva el pensionado.

Seguro de retiro, cesantía y vejez. Es aquel que establece la Nueva Ley del Seguro Social, resultado de fundir el seguro de retiro y los ramos de cesantía y vejez del seguro de ICBM, y por el cual se protegen los riesgos derivados de un proceso natural de la existencia, como es la vejez o la cesantía en el trabajo por edad, su objetivo es asegurar a estos sujetos una vida digna.

Siefore. Son intermediarios financieros que recibirán de las Afores los recursos del seguro de retiro, cesantía y vejez para su inversión en una variedad de valores que permitan la disminución del riesgo y que estará sujeta a una gestión profesional, distribuyéndose los rendimientos de la inversión entre las cuentas individuales de los trabajadores y en proporción al monto de sus fondos.

Sistemas de Fondos para el Retiro. Son aquellos regulados por las leyes de seguridad social que prevén que las aportaciones de los trabajadores, patrones y Estado sean manejadas a través de cuentas individuales propiedad de los trabajadores, con el fin de acumular saldos, mismos que se aplicarán para fines de previsión social.